

RESOLUCIÓN N°: 3408/26.-

Ramallo, 01 de abril de 2026.-

VISTO:

La conmemoración del aniversario del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Ramallo, que se celebra el día 31 de marzo; y

CONSIDERANDO:

Que el 31 de marzo de 1973 se otorgó la personería jurídica al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Ramallo, quedando formalmente constituida la institución que desde entonces desarrolla una destacada labor al servicio de la comunidad;

Que a partir de aquel momento la institución ha crecido y se ha fortalecido gracias al compromiso, la vocación solidaria y el esfuerzo de generaciones de bomberos voluntarios y colaboradores, consolidándose como un pilar fundamental en la respuesta ante cualquier emergencia en el Partido de Ramallo;

Que los Bomberos Voluntarios constituyen una de las instituciones más valoradas por la comunidad, destacándose por su permanente compromiso con la protección de la vida, los bienes y el ambiente;

Que el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Ramallo ha desarrollado a lo largo de su historia una labor ejemplar interviniendo ante incendios, accidentes, emergencias climáticas, rescates y diversas situaciones que requieren una respuesta inmediata;

Que dicha institución está integrada por hombres y mujeres que, con espíritu solidario, responsabilidad y vocación de servicio, dedican su tiempo y esfuerzo para asistir a la comunidad en momentos de emergencia;

Que así mismo destacar la valiosa labor de las Mujeres Bomberas;

Que con su Vocación y dedicación han contribuido al crecimiento y desarrollo del Cuerpo de Bomberos Voluntario de Ramallo, demostrando que la igualdad de género es un valor fundamental en la institución;

Que su accionar se caracteriza por el profesionalismo, la capacitación permanente y el compromiso desinteresado, valores que constituyen un ejemplo para toda la sociedad;

Que resulta oportuno reconocer y destacar públicamente la invaluable tarea que desarrollan diariamente los Bomberos Voluntarios de Ramallo, así como expresar el agradecimiento de toda la comunidad por su permanente predisposición y servicio;

Que este aniversario representa también una oportunidad propicia para rendir homenaje a quienes integran la institución, así como recordar y honrar a aquellos bomberos que a lo largo de los años han contribuido al crecimiento y fortalecimiento del cuartel;

Que el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Ramallo considera fundamental acompañar y reconocer públicamente a las instituciones que trabajan en beneficio de la comunidad;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Expresar las felicitaciones y el reconocimiento del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Ramallo al **Cuerpo de Bomberos Voluntarios**

de Ramallo, con motivo de conmemorarse un **nuevo Aniversario de su Creación el día 31 de marzo**.-----

ARTÍCULO 2º) Hacer extensivo el reconocimiento a todos los Integrantes del Cuerpo ----- Activo, Comisión Directiva, Cuerpo de Reserva y Colaboradores, por su compromiso, vocación de servicio y permanente dedicación al bienestar de la comunidad.--

ARTÍCULO 3º) Destacar la invaluable labor que desarrollan los Bomberos Voluntarios, ----- quienes con solidaridad, profesionalismo y espíritu de sacrificio se encuentran siempre al servicio de los vecinos del Partido de Ramallo.-----

ARTÍCULO 4º) Remitir copia de la presente Resolución al Cuerpo de Bomberos Volunta- ----- rios de Ramallo y a los medios de comunicación local.-----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 01 DE ABRIL DE 2026.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELA ALEJANDRA ISARRA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE